



GOBIERNO
REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

PRECISIONES AL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE NOMBRAMIENTO OFICIO MÚLTIPLE N° 001-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS POSTULANTES EN EL ACTO PÚBLICO

De acuerdo con lo previsto en el numeral 5.4.9.6.5 de la Norma Técnica el postulante que supere la Etapa Descentralizada o su representante que asiste a la adjudicación por acto público debe llevar, entre otro, los siguientes documentos: i. DNI original, o CE original y vigente; o carta poder simple otorgada por el postulante, DNI original, o CE original y vigente del representante y copia simple del DNI o CE vigente del postulante.

No obstante, en el supuesto de que postulante no cuente con DNI o carnet de extranjería por pérdida o robo, el Comité de Adjudicación deberá realizar lo siguiente:

1. Verifica que el nombre y número del DNI o carnet de extranjería se encuentren en la relación de postulantes asignados al local de adjudicación (utilizar el listado impreso).
2. Solicita al postulante los siguientes documentos:
 - Denuncia policial de pérdida o robo o la constancia de estado de trámite de duplicado en la RENIEC o del Ministerio de Relaciones Exteriores,
 - Otro documento de identificación como licencia de conducir, carnet del colegio de profesores o carnet de registro de CONADIS.

SOBRE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN REQUISITOS ESPECÍFICOS

Tener en cuenta que las fechas de expedición de los documentos para cada requisito específico es la siguiente:

- a) Para plazas de IIEE públicas de gestión directa gestionada por autoridades de otros sectores e instituciones del Estado (Fuerzas Armadas, Municipalidades, entre otros) o de IIEE de gestión privada por convenio (están exceptuadas las IIEE militares) o de IIEE de gestión privada fiscalizadas, el Comité de Adjudicación debe verificar que la carta propuesta del gestor de la IE o de la empresa, en los casos que corresponda, tenga como fecha de expedición, cómo máximo hasta el mismo día del acto público en el que participa.
- b) Para las plazas del área curricular de Educación Religiosa, el Comité de Adjudicación debe verificar que la carta de presentación emitida por la ONDEC, ODEC u ODECCAS, según corresponda, tenga como fecha de expedición hasta el mismo día en que se lleva a cabo el acto público en el que participa.



GOBIERNO
REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

c) Para plazas de IIEE EIB que requieren certificación, el postulante que no se encuentre incorporado en el RNCBLO y no cuente con el dominio oral y escrito de la lengua originaria requerido según lo dispuesto en los ítems i) y ii) del literal e) del numeral 5.3.1.3.2 de la Norma Técnica, el Comité de Adjudicación debe verificar que el postulante presente lo siguiente:

- Copia simple del título de profesor o licenciado en EIB, el cual debe tener como fecha de expedición como máximo, hasta la fecha de inicio de la actividad de inscripción del concurso.
- Constancia que certifica el dominio de la lengua originaria de los estudiantes de la IE a la que postula, la misma que debe ser expedida por la institución de formación docente hasta el mismo día en que se lleva a cabo el acto público en el que participa el postulante.

d) Para plazas del área curricular EPT, el Comité de Adjudicación debe verificar que el postulante presente lo siguiente:

Copia simple del documento que acredita la especialidad técnica de su interés conforme a lo previsto en Anexo I de la Norma Técnica y la Tabla de Similares publicada en el portal institucional del Minedu. Dicho título debe tener como fecha de expedición hasta la fecha de inicio de la actividad de inscripción al concurso.

SOBRE LAS PLAZAS PARA EL GRUPO DE INSCRIPCIÓN CUNA/INICIAL/PRONOEI

Para la adjudicación de las plazas correspondientes al Coordinador PRONOEI del grupo de inscripción Cuna/Inicial/PRONOEI, el Comité de Adjudicación debe verificar que el postulante cuente con el requisito de tener tres (3) o más años de experiencia en aula de educación inicial o en el cargo de Profesor Coordinador de PRONOEI, experiencia que se debe acreditar hasta la fecha de inicio de la actividad de inscripción del concurso. El postulante deberá presentar en el Acto Público de adjudicación, la documentación que acredita dichos años de experiencia; seguidamente, el Comité de Adjudicación verificará el cumplimiento del requisito con los documentos presentados por el postulante, y de ser el caso, adjudicará la plaza de Coordinador de PRONOEI.

EL COMITÉ.

Quillabamba, 07 de enero del 2025.